REGISTRADO

SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

VISTO la resolución N° 86 de fecha 20 de abril de 1989 de la Facultad Regional General Pacheco mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Roberto Antonio PEIRANO y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del día 29 de junio de 1989, aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Roberto Antonio PEIRANO (L.E. N° 5.082.518 - Legajo U.T.N. N° - - - 11188-9) como Profesor Asociado Ordinario, asignatura Legislación, dependiente del Area Legislación y Economía, con 1 (una) dedicación simple.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que la fecha de aceptación de

///

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de abril de 1989.

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 215/89

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO